



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1596 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992, de fecha 07 de diciembre de 2022, remitido por la Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 48-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 641-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 958-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 454-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 756-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 27 de mayo del 2025 remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Reporte N° 1056-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9445829
EXP. N°	1322953



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992, de fecha 07 de diciembre de 2022, suscrito por la Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, por el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA: "INTALACION DEL POLIDAPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA"**, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 48-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, por el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992 por el monto de S/25,000.00 Soles.

Contando con El Informe Técnico N° 641-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/ 25,000.00 soles, de el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA"** con CUI N° **2235096**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992.

Contando con El Informe Presupuestal N° 958-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, por el importe de S/. 25,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA"** con CUI N° **2235096**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2320, Meta 636 especifica 2.6.2.2.4.5, Fuente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con La Opinión Legal N° 454-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 25,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA"** con CUI N° 2235096, a favor del proveedor **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con El Reporte N° 756-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, por el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA"** con CUI N° 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 25,000.00Soles.

Contando con El Reporte N° 1056-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 11146, SIAF N°19992**, por el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA"** con CUI N° 2235096, por el monto de S/.25,000.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, con RUC N° 10405455337, cumplió con entregar el servicio en la **ORDEN DE SERVICIO N° 11146**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 636, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 25,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal NOTA N° 2320.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, por el **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA:** "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA" con CUI N° 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 25,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SANTOLALLA DAMIAN OLIVIA DEL RIO**, por **SERVICIO DE PINTADO EN COLUMNAS, VIGAS, PLACAS Y MUROS DE CONTENCION A TODO COSTO PARA LA OBRA:** "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CUIDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN-III ETAPA" con CUI N° 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11146, SIAF N°19992, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 25,000.00 (veinte cinco mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 636
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2. 4.5
MONTO	: S/ 25,000.00 Soles
C.P.C	: NOTA N° 2320



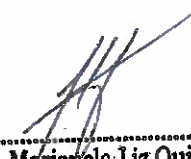
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

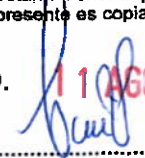



C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

11 AGO 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL